Outlook

CONTESTACIÓN REFORMA DE DEMANDA proceso de ELIECER ULISES RAMOS GONZÁLEZ vs PORVENIR S.A. y OTROS. RAD. 23001310500220230023700 (MC-KS)

Desde | López & Asoc | Abogados <abogados@lopezasociados.net>
Fecha Vie 4/10/2024 3:42 PM
Para Juzgado 02 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Melisa Ramos Davila <meliramosdavila@hotmail.com>; elulrago@hotmail.com <elulrago@hotmail.com>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

1 archivos adjuntos (16 MB)
CONT REF J02 2023 237 ELIECER ULISES RAMOS GONZÁLEZ VS PORVENIR.pdf;

Reciba un cordial saludo,

Nos permitimos remitir documento para su trámite.

Atentamente,

LÓPEZ & ASOCIADOS
LITIGIOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Señor:
JUEZ SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref. Proceso Ordinario Laboral de **ELIECER ULISES RAMOS GONZÁLEZ** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y OTROS.**

Rad.: 230013105002**2023**00**237**00

BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 52.033.898** expedida en Bogotá D.C., abogada portadora de la Tarjeta Profesional número **80.593** del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residente en Bogotá D.C., con correo electrónico abogados@lopezasociados.net, en mi condición de representante de la firma de **LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S** identificada con **NIT 830.118.372-4,** apoderado judicial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,** tal como consta en el certificado de Cámara de Comercio que se aporta con este escrito y conforme a la escritura pública No.1649 expedida por la notaría **DIECIOCHO (18) DEL CÍRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,** (en adelante la *"Demandada"*) respetuosamente y dentro del término legal, doy respuesta a la REFORMA de la demanda interpuesta por **ELIECER ULISES RAMOS GONZÁLEZ** (en adelante la *"parte actora"* o la *"parte Demandante"*), en los siguientes términos:

I. HECHOS

- Mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2024, el despacho dispuso admitir la reforma a la demanda realizada por el extremo activo y correr traslado para la correspondiente contestación, así:

"OCTAVO: TENER por reformada la demanda. CORRASE traslado de la misma a la parte demandada por el término de ley, cinco (5) días, para que la conteste."

- La adición realizada por la parte actora consiste en la modificación del numeral 17 del acápite de hechos.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del C.P.T y de la S.S. y de acuerdo con la numeración expuesta en la reforma de la demanda, respondemos al hecho en mención en la siguiente forma:

> **17. NO ME CONSTA.** Mi representada desconoce cuáles son los parámetros que tuvo en cuenta la actora para establecer los valores que consigna el hecho, además que, realiza cuantificaciones de su eventual derecho pensional en un régimen diferente al que pertenece mi representada.

Señor Juez,

BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO
C.C. No. 52.033.898 expedida en Bogotá
T.P. No. 80.593 del CSJ
MACV

cadena. República de Colombia
Nº1649
Aa097811099
Ca4850396

NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA: Nº1649

=== MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1649) ====

FECHA OTORGAMIENTO: QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)--

----

---**PRIMER ACTO**---

-------------------------**REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL**-------------------------

----

PODERDANTE:--

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544 expedida en San Gil- Santander .--

----

APODERADOS:--

NOMBRE	CEDULA ó NIT
ADOLFO TOUS SALGADO	8285008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	39777477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	53077586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	79985203
ANA MARIA ROMERO LAGOS	1019119578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	42162378
ANA XIMENA TAMAYO	36286470
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	52253673
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	1069582580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	1053844786
ANDRES GONZALES HENAO	10004318
ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	84451973
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	1012388263
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	1057592591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	1214737580

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
18-01-24 11394YaEASMKMEP9 04-06-24
114459KaII2AKJAC

Nº 1649

ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	1098814116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	1039473845
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	52033898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	41421981
BRENDA ZULGEY MERCADO FERREIRA	1098663314
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	1018467943
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	1033679797
CAMILO ANDRES POVEDA VILLANOVA	1102549082
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS ANDRES VIUCHE FONSECA	1144027236
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	8752361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	79693893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	901128523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS	43209298
CAROLD JULIANA MONRROY MORENO	52456659
CATALINA CORTES VIÑA	1010224930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	79795447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	1088306242
DANA VALENTINA CORTES CIFUENTES	1069266048
DANIELA ARIAS OROZCO	1053812490
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	1018458983
DANIELA PELAEZ RODAS	1090399073
DANYELA KATHERINE MONTES BENITEZ	1001914904
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	1032360605
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52264480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	84451268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	1152459617
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	16613428

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca4850396

República de Colombia

cadena Nº 1649

Aa089778440 3

ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	43868037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52794871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32779976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41469144
FEDERICO URDINOLA LENIS	94309563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	79324734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19499248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12971749
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1140838086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	1030532562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	40023522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	830515294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	1129580678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	13011276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	1144054635
HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO	7715904
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	79889501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32737160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	1010185094
JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	1098738053
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	80879894
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	1053801795
JESUS HUMBERTO GAITAN LEAL	19441758
JHON ALEXANDER PABON MORALES	80744875
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1015401438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	1110479285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	1144127106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79443280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	79914477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91534199
JORGE LUIS FONTALVO CORREA	1045734875
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	1140880274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10097139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1130676848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19248144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72255168

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa089778440

09-10-23 1136SYZaPI9PYPAA

04-06-24

cadena. Nit. 890.930.534-0

11441JACKAIa2IK

JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1036623986
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	22731988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	1045675899
KIMBERLY ZARITH VILLANUEVA LÓPEZ	1045715327
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	1094967852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	1037595474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53905165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	1098797771
LEIDY VICTORIA JARA MUÑOZ	53037192
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	1049639055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	1143165172
LIZETH ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ	1022409921
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77191671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79157258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10020115
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	94540769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	1072709498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	1094890026
MALORY SALTAREN RAMIREZ	1083024582
MANUELA MOLINA VALENCIA	1152212193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	1020810201
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	1098778782
MARIA ALEJANDRA QUINTERO MUÑOZ	1152217116
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANDREA FLOREZ DAVID	1069501523
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	40043858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	37393314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	1017186779

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca48503967

cadena
República de Colombia
Aa089778441 5
Nº 1649

MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294
MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO	13839869
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	75104922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	1026274345
MONICA ESPERANZA TASCO MUÑOZ	1018451024
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73080145
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	7167913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	1016040173
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12919935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19090427
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	52703449
PATRICIA CERON SANCHEZ	34545617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	1016089697
PAULINA TOUS GAVIRIA	42137888
PROCEDER S.A.S	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	13719501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	45441500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	46386722
SANTIAGO CADENA MANTILLA	1018508615
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	5162675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	92642437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	80875529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	1088023149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	1126598781
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	1152694649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	900411483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	17970755
VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	1037612924
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	1088271844

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena.
Aa089778441
05-10-23 11361PAAZYP2AIYP
04-06-24
11442AKJACKIIa2I

VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	42128976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	1128276094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	1014217682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	1026293434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	1082926236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	16783965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	79963537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	22539744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	1088276477

VALOR DEL ACTO: **SIN CUANTÍA.**----------

----------**SEGUNDO ACTO**----------

----------**PODER ESPECIAL**----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

PODERDANTE: ----------

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544 expedida en San Gil – Santander.----------

---

APODERADOS:----------

NOMBRE	CEDULA ó NIT
ADOLFO TOUS SALGADO	8285008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	39777477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	53077586
ALEJANDRA BOTERO RENGIFO	1088034
ANA MARIA ROMERO LAGOS	1019119578
ANA MARÍA RUBIANO DELGADO	1026253682
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	42162378
ANA XIMENA TAMAYO	36286470
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	52253673
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	1069582580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	1053844786

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca48503967

República de Colombia

cadena Nº 1649

Aa089778442 7

ANDRES GONZALES HENAO	10004318
ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	84451973
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	1012388263
ANGELA PATRICIA AGUAS GÓMEZ	1032490760
ANGÉLICA MARÍA CARRIÓN	65761658
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	1057592591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	1214737580
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	1098814116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	1039473845
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	52033898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	41421981
BRENDA ZULGEY MERCADO FERREIRA	1098663314
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	1018467943
CAMILA DURAN DONADO	1042461718
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	1033679797
CAMILO ANDRES POVEDA VILLANOVA	1102549082
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS ANDRES VIUCHE FONSECA	1144027236
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	8752361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	79693893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	901128523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS	43209298
CAROLD JULIANA MONRROY MORENO	52456659
CATALINA CORTES VIÑA	1010224930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	79795447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
DANA VALENTINA CORTES CIFUENTES	1069266048
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743
DANIELA PELAEZ RODAS	1090399073

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

09-10-23 11362PYPAAZYP2II

04-06-24

cadena. Nit. 890.930.534-0

1144212AKJACK2I

DANYELA KATHERINE MONTES BENITEZ	1001914904
DAYANA RUIZ HOYOS	1000539724
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	1032360605
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52264480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	84451268
EDGAR MANUEL MONTAÑO DEL PARDO	1083006483
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	16613428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	43868037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52794871
EMERSON ANDRES SOLANO RESTREPO	1001999859
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32779976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41469144
FEDERICO URDINOLA LENIS	94309563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	79324734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19499248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12971749
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1140838086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	1030532562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	40023522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	830515294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	1129580678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	13011276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	1144054635
GUSTAVO ANDRES SEGURA LOZANO	1015420529
HD DINÁMICA EMPRESARIAL SAS	900655750 -1
HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO	7715904
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	79889501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32737160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	1010185094
JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	1098738053
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	80879894
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	1053801795
JHON ALEXANDER PABON MORALES	80744875
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1015401438
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	1144127106
JONATHAN FERNANDO CAÑAS ZAPATA	1094937284

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca4850396

cadena

República de Colombia

Nº 1649

Aa089778443 9

JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79443280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	79914477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91534199
JORGE ERNESTO NAVAS BERDUGO	1018429868
JORGE LUIS FONTALVO CORREA	1045734875
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	1140880274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10097139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1130676848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19248144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72255168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1036623986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	80418542
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	1114878308
KAREN VEJAR	1095813194
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	22731988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	1045675899
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	1094967852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	1037595474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53905165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	1098797771
LEIDY VICTORIA JARA MUÑOZ	53037192
LINA LIZETH CEPEDA RODRIGUEZ	1049636173
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	1049639055
LIZETH ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ	1022409921
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77191671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79157258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10020115
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	94540769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	1072709498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
MALORY SALTAREN RAMIREZ	1083024582
MARCELA VANESSA BERMUDEZ CHARRY	67025289
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	1020810201

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
REPÚBLICA DE COLOMBIA PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIA 1a DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Aa089778443
09-10-23 11363IPPYPAAZYPa
04-06-24
cadena s.a. Nit. 890930540
cadena. Nit. 890930540
11444all2AKJACKE

MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	1098778782
MARIA ALEJANDRA QUINTERO MUÑOZ	1152217116
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANDREA FLOREZ DAVID	1069501523
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	40043858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	37393314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	1017186779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294
MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO	13839869
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	75104922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235
MONICA ESPERANZA TASCO MUÑOZ	1018451024
MYRIAM ROCIÓ LAGOS PRIETO	52817664
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73080145
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	7167913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	1016040173
ORIETTA MILENA COTES VALDERRAMA	36718940
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12919935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19090427
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	52703449
PATRICIA CERON SANCHEZ	34545617
PAULINA TOUS GAVIRIA	42137888
PROCEDER S.A.S	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	13719501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	45441500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	46386722

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca48503968

SANTIAGO CADENA MANTILLA	1018508615
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	5162675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	92642437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	80875529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	1088023149
SHEYLA ANDREA LOPEZ SIERRA	1001823658
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	1126598781
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	1152694649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	900411483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	17970755
VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	1037612924
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	1088271844
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	42128976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	1128276094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	1014217682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	1026293434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	1082926236
WILLIAM CARABALLO ORTIZ	1010179053
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	16783965
YESENIA GIRALDO CIFUENTES	1088272047
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	79963537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	22539744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	1088276477

VALOR DEL ACTO: **SIN CUANTÍA.**---

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los QUINCE (15) días de JULIO de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, estando, fungiendo como Notario En Propiedad **JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS,** se otorgó Escritura Pública en los siguientes términos: ---

---

---**PRIMER ACTO**---

---**REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL**---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

18-01-24 11392SMKOOP9aEAE
04-06-24
cadena.

11445JKall2IKJAC

----------**COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA**----------

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.893.544** expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;--

---

----------**MANIFESTÓ**----------

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los **PODERES ESPECIALES,** otorgados por medio de la Escritura Pública número tres mil sesenta y cuatro (3064) de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitres otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno. ----------

---

----------**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**----------

NOTA UNO (1). - Acude a este despacho a **REVOCAR** en todas y cada una de sus partes **EL PODER ESPECIAL** otorgado a:----------

NOMBRE	**CEDULA ó NIT**
ADOLFO TOUS SALGADO	**8285008**
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	**39777477**
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	**53077586**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
cadena Nº 1649
Aa089778445 13
Ca48503968

ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	79985203
ANA MARIA ROMERO LAGOS	1019119578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	42162378
ANA XIMENA TAMAYO	36286470
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	52253673
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	1069582580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	1053844786
ANDRES GONZALES HENAO	10004318
ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	84451973
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	1012388263
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	1057592591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	1214737580
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	1098814116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	1039473845
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	52033898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	41421981
BRENDA ZULGEY MERCADO FERREIRA	1098663314
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	1018467943
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	1033679797
CAMILO ANDRES POVEDA VILLANOVA	1102549082
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS ANDRES VIUCHE FONSECA	1144027236
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	8752361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	79693893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	901128523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS	43209298
CAROLD JULIANA MONRROY MORENO	52456659
CATALINA CORTES VIÑA	1010224930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	79795447

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena.
09-10-23 1136SYZaPlZPYPAA
04-06-24
11441JACKKIa2IKI

CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	1088306242
DANA VALENTINA CORTES CIFUENTES	1069266048
DANIELA ARIAS OROZCO	1053812490
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	1018458983
DANIELA PELAEZ RODAS	1090399073
DANYELA KATHERINE MONTES BENITEZ	1001914904
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	1032360605
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52264480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	84451268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	1152459617
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	16613428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	43868037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52794871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32779976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41469144
FEDERICO URDINOLA LENIS	94309563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	79324734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19499248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12971749
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1140838086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	1030532562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	40023522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	830515294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	1129580678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	13011276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	1144054635
HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO	7715904
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	79889501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32737160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	1010185094
JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	1098738053
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	80879894
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	1053801795
JESUS HUMBERTO GAITAN LEAL	19441758

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca48503961

cadena

República de Colombia

Nº 1649

Aa089778446 15

JHON ALEXANDER PABON MORALES	80744875
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1015401438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	1110479285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	1144127106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79443280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	79914477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91534199
JORGE LUIS FONTALVO CORREA	1045734875
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	1140880274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10097139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1130676848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19248144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72255168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1036623986
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	22731988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	1045675899
KIMBERLY ZARITH VILLANUEVA LÓPEZ	1045715327
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	1094967852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	1037595474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53905165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	1098797771
LEIDY VICTORIA JARA MUÑOZ	53037192
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	1049639055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	1143165172
LIZETH ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ	1022409921
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77191671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79157258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10020115
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	94540769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	1072709498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	1094890026
MALORY SALTAREN RAMIREZ	1083024582

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa089778446
09-10-23 04-06-24
11442IKJACK61a2I

MANUELA MOLINA VALENCIA	1152212193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	1020810201
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	1098778782
MARIA ALEJANDRA QUINTERO MUÑOZ	1152217116
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANDREA FLOREZ DAVID	1069501523
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	40043858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	37393314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	1017186779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294
MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO	13839869
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	75104922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	1026274345
MONICA ESPERANZA TASCO MUÑOZ	1018451024
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73080145
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	7167913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	1016040173
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12919935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19090427
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	52703449
PATRICIA CERON SANCHEZ	34545617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	1016089697
PAULINA TOUS GAVIRIA	42137888
PROCEDER S.A.S	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	13719501

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca4850396

RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	45441500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	46386722
SANTIAGO CADENA MANTILLA	1018508615
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	5162675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	92642437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	80875529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	1088023149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	1126598781
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	1152694649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	900411483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	17970755
VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	1037612924
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	1088271844
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	42128976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	1128276094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	1014217682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	1026293434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	1082926236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	16783965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	79963537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	22539744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	1088276477

NOTA DOS (2).- Con esta revocación, **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien actúa en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT. **800.144.331-3**, declara **CANCELADA** la Escritura Publica número tres mil sesenta y cuatro (3064) de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitres (2023), otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.------------------------------------

---

NOTA TRES (3). - Teniendo en cuenta que la Escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público.------------------------------------

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa089778447
1336ZPYPAAZYPaEI 09-10-23 04-06-24
cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
1144212IKJACKYIa

ACEPTACIÓN: Presente (a) **EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S)**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron): ----------
Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa.----------

---

----------**SEGUNDO ACTO**----------
----------**PODER ESPECIAL**----------

----------**COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA**----------
SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.893.544** expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con **NIT 800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;--

---

----------**MANIFESTÓ**----------
PRIMERO: Por medio de este instrumento, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, a los siguientes Subgerentes de servicio de las sedes Regionales de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, así como a los Abogados de planta y Externos de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca48503961

cadena

República de Colombia

Nº 1649

Aa089778448

S.A para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar, transigir y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** sea parte.--

----

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:--

NOMBRE	CEDULA ó NIT
ADOLFO TOUS SALGADO	8285008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	39777477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	53077586
ALEJANDRA BOTERO RENGIFO	1088034
ANA MARIA ROMERO LAGOS	1019119578
ANA MARÍA RUBIANO DELGADO	1026253682
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	42162378
ANA XIMENA TAMAYO	36286470
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	52253673
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	1069582580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	1053844786
ANDRES GONZALES HENAO	10004318
ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	84451973
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	1012388263

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
09-10-23 11363IYPYPAAZYPa 04-06-24
cadena. Nit. 890.930.534-0
11444aII2IKJACK8

ANGELA PATRICIA AGUAS GÓMEZ	1032490760
ANGÉLICA MARÍA CARRIÖN	65761658
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	1057592591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	1214737580
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	1098814116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	1039473845
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	52033898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	41421981
BRENDA ZULGEY MERCADO FERREIRA	1098663314
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	1018467943
CAMILA DURAN DONADO	1042461718
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	1033679797
CAMILO ANDRES POVEDA VILLANOVA	1102549082
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS ANDRES VIUCHE FONSECA	1144027236
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	8752361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	79693893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	901128523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CARMEN YOJANA RAMIREZ VILLEGAS	43209298
CAROLD JULIANA MONRROY MORENO	52456659
CATALINA CORTES VIÑA	1010224930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	79795447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
DANA VALENTINA CORTES CIFUENTES	1069266048
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743
DANIELA PELAEZ RODAS	1090399073
DANYELA KATHERINE MONTES BENITEZ	1001914904
DAYANA RUIZ HOYOS	1000539724
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	1032360605
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52264480

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca4850396

cadena

República de Colombia

Nº 1649

Aa0897784421

DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	84451268
EDGAR MANUEL MONTAÑO DEL PARDO	1083006483
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	16613428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	43868037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52794871
EMERSON ANDRES SOLANO RESTREPO	1001999859
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32779976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41469144
FEDERICO URDINOLA LENIS	94309563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	79324734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19499248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12971749
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1140838086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	1030532562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	40023522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	830515294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	1129580678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	13011276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	1144054635
GUSTAVO ANDRES SEGURA LOZANO	1015420529
HD DINÁMICA EMPRESARIAL SAS	900655750 -1
HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO	7715904
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	79889501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32737160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	1010185094
JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	1098738053
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	80879894
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	1053801795
JHON ALEXANDER PABON MORALES	80744875
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1015401438
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	1144127106
JONATHAN FERNANDO CAÑAS ZAPATA	1094937284
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79443280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	79914477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91534199
JORGE ERNESTO NAVAS BERDUGO	1018429868

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa089778449

09-10-23 1136aPIDPYPAAZY

04-06-24

1144E9KaII2IKJAC

JORGE LUIS FONTALVO CORREA	1045734875
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	1140880274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10097139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1130676848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19248144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72255168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1036623986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	80418542
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	1114878308
KAREN VEJAR	1095813194
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	22731988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	1045675899
LAURA DAÑIELA PEÑA GUEVARA	1094967852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	1037595474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53905165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	1098797771
LEIDY VICTORIA JARA MUÑOZ	53037192
LINA LIZETH CEPEDA RODRIGUEZ	1049636173
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	1049639055
LIZETH ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ	1022409921
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77191671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79157258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10020115
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	94540769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	1072709498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
MALORY SALTAREN RAMIREZ	1083024582
MARCELA VANESSA BERMUDEZ CHARRY	67025289
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	1020810201
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	1098778782
MARIA ALEJANDRA QUINTERO MUÑOZ	1152217116
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANDREA FLOREZ DAVID	1069501523

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca4850396
cadena
República de Colombia
Aa089778450
Nº 1649

MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	40043858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	37393314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	1017186779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294
MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO	13839869
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	75104922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235
MONICA ESPERANZA TASCO MUÑOZ	1018451024
MYRIAM ROCIÓ LAGOS PRIETO	52817664
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73080145
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	7167913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	1016040173
ORIETTA MILENA COTES VALDERRAMA	36718940
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12919935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19090427
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	52703449
PATRICIA CERON SANCHEZ	34545617
PAULINA TOUS GAVIRIA	42137888
PROCEDER S.A.S	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	13719501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	45441500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	46386722
SANTIAGO CADENA MANTILLA	1018508615
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	5162675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	92642437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	80875529

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena.
09-10-23 1136S0ZaPI9PYPAA
04-06-24
11441JACKAIa2IK

SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	1088023149
SHEYLA ANDREA LOPEZ SIERRA	1001823658
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	1126598781
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	1152694649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	900411483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	17970755
VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	1037612924
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	1088271844
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	42128976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	1128276094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	1014217682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	1026293434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	1082926236
WILLIAM CARABALLO ORTIZ	1010179053
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	16783965
YESENIA GIRALDO CIFUENTES	1088272047
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	79963537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	22539744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	1088276477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:----------

1. Representar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.----------

2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca4850396

cadena

República de Colombia

Nº 1649

Aa089778451 25

Aa089778451

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia cadena.

S.A.----------

3. Asistir en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Publico. ----------

4. Actuar como Representante Legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley. ----------

5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. ----------

6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. ----------

---

PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina: ----------

1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido: ----------

2. Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

09-10-23 T136IPAAZDP2AIYP

04-06-24

11442IKJACKIIa2I

3. Por la revocación del mandante. ----------
4. Por la renuncia del mandatario. ----------

----------HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA----------

ACEPTACIÓN: Presente **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien en su calidad de vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó: ----------

*Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.----------

---

EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE: ----------

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. ----------
3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado. ----------
4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.----------
5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. ----------
6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca48503968

cadena

República de Colombia

Nº 1649

Aa089778452 27

escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. ---

----

Política de Privacidad: El (la) (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que **NO** autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) del círculo Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley.---

----

------------------------------**ADVERTENCIAS NOTARIALES:** --------------------------------

1. CADA VEZ QUE SE PRETENDA HACER USO DEL PRESENTE PODER Y/O AUTORIZACIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR A LA AUTORIDAD O ENTIDAD ANTE QUIEN SE QUIERA HACER VALER, UNA CERTIFICACIÓN ORIGINAL, EXPEDIDA AL DÍA POR LA NOTARIA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DONDE CONSTE QUE EL PODER Y/O AUTORIZACIÓN ESTÁ VIGENTE, PUES NO APARECE ANOTACIÓN ALGUNA QUE INDIQUE QUE FUE REVOCADO. ------------

2. EL SUSCRITO NOTARIO DIECIOCHO (18) ENCARGADO, DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, ADVIRTIÓ AL (LOS) COMPARECIENTE (S), SOBRE LA IMPORTANCIA Y CONVENIENCIA QUE SU (S) APODERADO (S) COMPAREZCA (N) Y FIRME (N) LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA QUE QUEDE ENTERADO DE LA EXISTENCIA DEL PODER, Y ASÍ EL PODERDANTE SIEMPRE ESTE LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADO. HECHA LA ADVERTENCIA Y RECOMENDACIÓN EL (LOS) COMPARECIENTE (S), **INSISTE (N)** EN OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. ---

3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA; PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, LA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa089778452

09-10-23 11362PYPAAZDPaII 04-06-24

cadena s.a. NIT 890.930.534-0

1144212IKJACK2Ia

NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR Ó MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE UNA INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO DEMANDE. ----------

---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad, lo aprobó (aron) en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza.-

---

La presente Escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:----------

Aa097811099 - Aa089778440 - Aa089778441 - Aa089778442 - Aa089778443 - Aa097811102 - Aa089778445 - Aa089778446 - Aa089778447 - Aa089778448 - Aa089778449 - Aa089778450 - Aa089778451 - Aa089778452 - Aa097811101 - ------

Valor de los derechos Notariales $ 163.800
Superintendencia de Notariado y Registro $ 8.700
Fondo Cuenta Nacional del Notariado $ 8.700
Retención en la fuente $ - 0 -
Iva $ 64.011

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca 48503961

La Validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el Número de Pin

Nº 1649

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

Certificado Generado con el Pin No: 3820685529980145

Generado el 11 de junio de 2024 a las 10:40:54

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NIT: 800144331-3

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A, por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaria 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Resolución S.F.C. No 0750 del 22 de junio de 2022 autoriza al Banco de Occidente (Panamá) S.A., sociedad con domicilio en la República de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, y al Occidental Bank (Barbados) Ltd., sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando sexto de esta Resolución, a través de la AFP Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 0801 del 17 de abril de 2024 autoriza al Banco de Bogotá (Panamá) S.A. institución del exterior con domicilio en ciudad de Panama, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el consideerando Décimo Tercero de esta Resolución, a traves de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPÚBLICA DE COLOMBIA PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIA

cadena. 04-06-24

11445JKall22KJAC

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes: a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos vlores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella inviérten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaria 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaria 65 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Erik Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Díez Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Angel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Andres Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente

Ca48503969
República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
La validez de este documento podrá verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN
Nº 1649

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

Certificado Generado con el Pin No: 3820685529980145

Generado el 11 de junio de 2024 a las 10:40:54

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representan Legal Judicial
Miguel José Gregory Villegas Castañeda Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Carla Santafé Figueredo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Ivonne Astrid Ortíz Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Erika Isabel Arrieta Ruiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Ana María Romero Lagos Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Bautista Ruíz Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1032360605	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fernandez Cardona Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1069582580	Representante Legal Judicial
Luisa Fernanda Currea Franco Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1072709498	Representante Legal Judicial
Laura Ximena Florez González Fecha de inicio del cargo: 09/06/2023	CC - 1098797771	Representante Legal Judicial
Sebastian Fernandez Bonilla Fecha de inicio del cargo: 09/06/2023	CC - 80975529	Representante Legal Judicial
Leidy Victoria Jara Muñoz Fecha de inicio del cargo: 12/07/2023	CC - 53037192	Representante Legal Judicial
Alejandro Omaña Palpilla Fecha de inicio del cargo: 11/09/2023	CC - 1090473030	Representante Legal Judicial
Walter Giovany Rocha Arias Fecha de inicio del cargo: 19/03/2024	CC - 1014217682	Representante Legal Judicial
Olga Milena Munza Fecha de inicio del cargo: 19/03/2024	CC - 1016040173	Representante Legal Judicial
Carol Juliana Monroy Moreno Fecha de inicio del cargo: 19/03/2024	CC - 52456659	Representante Legal Judicial
Jairo Alberto Restrepo Nohava Fecha de inicio del cargo: 19/03/2024	CC - 80879894	Representante Legal Judicial
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Carlos Andres Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial

04-06-24
cadena.
11441JACKKIa2IK

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

Certificado Generado con el Pin No: 3820685529980145

Generado el 11 de junio de 2024 a las 10:40:54

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
Nancy Adriana Rodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial

NATALIA GUERRERO RAMIREZ

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO SUSCRITO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cadena. República de Colombia

Nº 1649

Aa097811101

29

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

=== MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1649) ===Nº 1649

FECHA OTORGAMIENTO: QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). ----------

---

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Viene de la página veintiocho (28) ----------

SE FIRMA

PODERDANTE

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO **ÍNDICE DERECHO**

Quien en su calidad de vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con **NIT 800.144.331-3.**

C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Articulo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.

JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró/Martha Lancheros
Revisó/Tatiana Duarte Sua

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia cadena.

Ca4850396

Aa097811101

18-01-24 11391KOMP9aEAEMS

04-06-24

cadena. Nº 890.930.534

11444all2IKJACKE

Nº 1649

NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Es Primera copia tomada de su original.

Escritura pública No. 1649 de 15 JUL de 2024

Que expido y autorizo en DIECISIETE (17). hojas útiles

Con destino a EL INTERESADO

18 JUL 2024

Papel Art. ... Ley 2 de 1976 Bogotá, D.C.

7418 12'07'24 SNR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 18 BOGOTÁ D.C. Sergio Anderson Caitán López NOTARIO 18 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2024 Hora: 11:51:18
Recibo No. 9424003027
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 424003027 86DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S.
Nit: 830.118.372-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01259833
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 70 No 7 - 30 Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: abogados@lopezasociados.net
Teléfono comercial 1: 3406944
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 70 No 7 - 30 Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: abogados@lopezasociados.net
Teléfono para notificación 1: 3406944
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2024 Hora: 11:51:18
Recibo No. 9424003027
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 424003027 86DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000915 del 18 de marzo de 2003 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2003, con el No. 00872797 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LOPEZ & OSPINA ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0004056 del 12 de octubre de 2005 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2005, con el No. 01016408 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOPEZ & OSPINA ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA a LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 3134 del 16 de julio de 2012 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2012, con el No. 01651758 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA a LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA.

Por Acta No. 62 de Junta de Socios del 27 de abril de 2012, inscrita el 30 de noviembre de 2012 bajo el número 01685361 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S.

Por Acta No. 62 del 27 de abril de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012, con el No. 01685361 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA a LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2024 Hora: 11:51:18
Recibo No. 9424003027
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 424003027 86DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios profesionales en las áreas jurídica, financiera, contable tanto a personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuenta corrientes; dar y recibir garantías reales o personales; girar, aceptar, descontar toda clase de títulos valores; celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de la empresa; adquirir, enajenar, gravar, arrendar o administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles y, en general, celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la existencia de la sociedad y del desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $222.400.000,00
No. de acciones : 1.112,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $222.400.000,00
No. de acciones : 1.112,00
Valor nominal : $200.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2024 Hora: 11:51:18
Recibo No. 9424003027
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 424003027 86DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Por Documento Privado del 21 de abril de 2023, inscrito el 27 de Abril de 2023 con el No. 02970204 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación	T.P.
Babativa Hilarión Ismael Orlando	C.C. No. 79889501	151778
Diaz Mahecha Ginna Tatiana	C.C. No. 1030532562	212926
Heredia Quecan Cesar Mauricio	C.C. No. 79795447	119962
Martínez Sierra Jorge Enrique	C.C. No. 79914477	158703
Montaña Perdomo Bella Lida	C.C. No. 52033898	80593
Vejar Ramírez Karen Vanessa	C.C. No.1095813194	283043

Por Documento Privado Sin Núm del 23 de octubre de 2019, registrado

el 25 de Octubre de 2019 bajo el número 02518527 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	identificación:	T.P.
Castellanos López Alejandro Miguel	c.c. 79.985.203	115849

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2021, inscrito el 1 de Septiembre de 2021 con el No. 02739465 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fueron inscritos para que actúen como representantes de LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderados de parte a:

Nombre:	Identificación:	T.P.
María Teresa González Soledad	C.C. 40.043.858	140963

Por Documento Privado Sin Núm del 15 de abril de 2024, registrado el 25 de abril de 2024 bajo el número 03092306 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	identificación:	T.P.
Angélica María Carrión Barrero	C.C. 65761658	95278-D1
Myriam Roció Lagos Prieto	C.C. 52817664	153376
Ana María Rubiano Delgado	C.C. 1020719753	202452
Juan Pablo López Moreno	C.C. 80418542	81917
Camilo Ignacio Fonseca Diaz	C.C. 1098646031	228627

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2024 Hora: 11:51:18
Recibo No. 9424003027
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 424003027 86DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000915 del 18 de marzo de 2003, de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2003 con el No. 00872797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Pablo Lopez Moreno	C.C. No. 80418542

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Alexandra Lubana Ospina Colmenares	C.C. No. 55166397

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 92 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835447 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 17 de noviembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 03038234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Stephany Enciso Urrea	C.C. No. 1023908654 T.P. No. 279781-T
Revisor Fiscal Suplente	Jenny Constanza Prieto Novoa	C.C. No. 1018467013 T.P. No. 269736-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2024 Hora: 11:51:18
Recibo No. 9424003027
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 424003027 86DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004056 del 12 de octubre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01016408 del 13 de octubre de 2005 del Libro IX
Acta No. 62 del 27 de abril de 2012 de la Junta de Socios	01685361 del 30 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3134 del 16 de julio de 2012 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01651758 del 19 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 74 del 1 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02028245 del 16 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 81 del 4 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02559140 del 2 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2024 Hora: 11:51:18
Recibo No. 9424003027
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 424003027 86DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 29.868.374.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2024 Hora: 11:51:18
Recibo No. 9424003027
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 424003027 86DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO